

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.823 DE 02.09.2019.

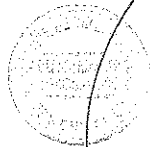
Por Resolución Exenta N° 1.823 de 02.09.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declara desierto el Concurso Público de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Comunitaria Ciudadana (RCC), correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2019, para la localidad y comunas que se indican:

Tipo de Servicio	Región	Localidad	Frecuencia
FM	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Río Tranquilo	88,5 MHz

Tipo de Servicio	Región	Comuna	Frecuencia
RCC	Región de Tarapacá	Iquique	107,3 MHz
	Región Metropolitana de Santiago	Curacaví	107,9 MHz
	Región de Ñuble	Ñiquén	107,9 MHz
	Región del Biobío	Florida	107,9 MHz
	Región del Biobío	Santa Juana	107,1 MHz
	Región de Los Lagos	Puyehue-Río Bueno	107,3 MHz

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello, pueda oponerse dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La oposición deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la Comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN